



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Lunes 13 de enero	Número 7

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Inicio expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3 y Págs. 6 y 7.
Resolución expedientes sancionadores. Págs. 3 y siguientes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 2. 475/2002. Pág. 7.

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Aranda de Duero núm. 1. 337/2002. Págs. 7 y 8.

De Aranda de Duero núm. 2. 447/2002. Pág. 8.

De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1.
22/2002. Págs. 8 y 9.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 860/2002. Págs. 9 y 10.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.
*Calendario laboral para el 2003 del Convenio Colectivo del
Sector de Construcción y Obras Públicas.* Págs. 10 y 11.

*Depósito de Estatutos y Acta de modificación de la organi-
zación profesional de empresarios Burmadera.* Pág. 11.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio
y Turismo. *Solicitud de autorización para el suministro de gas
propano canalizado en Quintanaortuño.* Pág. 11.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de
Burgos. Págs. 11 y siguientes.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Págs. 14 y 15.

Jerma. *Bases del concurso-oposición de una plaza de Con-
ductor-Operario de Servicios Múltiples en régimen de dere-
cho laboral con carácter indefinido.* Págs. 15 y siguientes.

*Bases del concurso-oposición de una plaza de Arquitecto
Técnico.* Págs. 18 y siguientes.

La Revilla y Ahedo. Pág. 22.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas. Pág. 22.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

La Revilla y Ahedo. *Concurso de la obra de «sustitución de
la red de abastecimiento en La Revilla. Conducción de ali-
mentación».* Pág. 22.

*Subasta del arrendamiento de un local calle Progreso
número 17, destinado a bar.* Págs. 22 y 23.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. *Apro-
bación definitiva de la modificación puntual de las Normas Sub-
sidiarias de Saldaña de Burgos.* Pág. 23.

— AYUNTAMIENTOS.

Villalbilla de Burgos. Págs. 23 y 24.

Valle de Valdelucio. Pág. 24.

Merindad de Río Ubierna. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 29 de noviembre de 2002. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200210144/10452. — 113,05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045199297	A OLVERA	38825561	MATARO	28-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045252640	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	22-10-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090045252639	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	22-10-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090045226045	F DE LA FUENTE	14900345	BARAKALDO CRUCES	19-08-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090402263370	F MONTERO	08790635	BILBAO	26-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045387338	M ISASI	14266941	BILBAO	19-10-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090045435771	O ARTEAGA	14937985	BILBAO	18-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402256419	J MARTIN	14939027	BILBAO	11-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045253012	R MARTINEZ	30634765	BILBAO	18-10-2002	60,00		RD 13/92	118.1
090045344686	S RODRIGUEZ	30665830	BILBAO	26-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045190567	R FUENTES	30685300	BILBAO	25-02-2002	901,52		L. 30/1995	002.1
090045386760	S CARDOBA	14370266	MUSKIZ	30-09-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045369658	PORT YERAY SL	895030433	PORTUGALETE	14-10-2002	450,00		RD 13/92	013.2
090402250399	T GALICIA	03351181	PORTUGALETE	05-09-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090045428109	A LOPEZ	14927730	PORTUGALETE	14-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402260678	J AUZMENDI	14950346	PORTUGALETE	18-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045222878	M DIAZ	30626965	SESTAO	16-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045236452	J PALACIOS	22736110	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	17-08-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090402261130	J NUÑO	45424286	ARANDA DE DUERO	24-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045410567	M RAMOS	71104556	ARANDA DE DUERO	11-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045436040	F ALCALDE	71257657	ARANDA DE DUERO	26-10-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045452653	L SAID	X2646760N	BURGOS	25-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045204700	M CRUZ	X3030487F	BURGOS	26-10-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090045446628	S CUICHAN	X3175806N	BURGOS	02-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045446616	S CUICHAN	X3175806N	BURGOS	02-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045449848	A HERNANDEZ	03799592	BURGOS	29-10-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090402257114	S ESCALONA	09790562	BURGOS	18-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045184210	J FRANCO	13030885	BURGOS	30-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045184208	J FRANCO	13030885	BURGOS	30-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045184191	J FRANCO	13030885	BURGOS	30-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045184221	J FRANCO	13030885	BURGOS	30-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045448546	F DOMINGUEZ	13115062	BURGOS	23-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045449745	A ALONSO	13116829	BURGOS	25-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045447529	A ALONSO	13116829	BURGOS	25-10-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045452732	A DUAL	13155518	BURGOS	28-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045189942	O DUARTE	13157230	BURGOS	19-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402259550	V FRANCES	13162178	BURGOS	27-10-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090045442349	D RIO	13169012	BURGOS	01-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045449812	M BARRO	15132116	BURGOS	25-10-2002	60,00		RD 13/92	173.2
099402231856	M BANDRES	17198952	BURGOS	18-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090402256602	J SICILIA	70231562	BURGOS	12-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045243511	D FERNANDEZ	71102810	BURGOS	05-10-2002	150,00		RD 13/92	079.1
090045447566	J ORTEGA	13118986	HONTORIA DEL PINAR	29-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045449850	RIO UBIERNA HOSTELERIA SL	809309493	SOTOPALACIOS	29-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045311346	A LALLANA	22729607	VIVAR DEL CID	27-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045449708	F DIEZ	12221941	ROYUELA RIO FRANCO	29-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045386693	I GONZALEZ	45627184	VILLANUEVA LA BLAN	21-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402259226	J NUÑEZ	28967647	PORTAJE	17-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090045238400	N BOUDIAIR	X1290315S	CAMPO DE CRIPTANA	16-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045358004	A MANSILLA	05914621	PUERTOLLANO	21-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402250296	D BUIL	40881394	LLEIDA	05-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045238436	RAESOL S L	B24030223	TORAL DE LOS VADOS	19-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045445399	D BENTATA	X2722707J	CENICERO	04-11-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045445387	D BENTATA	X2722707J	CENICERO	04-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402232397	J MORENO	02094031	ALCOBENDAS	09-08-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090045238412	O PRADOS	02901324	BOADILLA DEL MONTE	16-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045200974	N ALVARO	X1210236E	COLLADO VILLALBA	24-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045425030	F MANCERO	52538495	COLMENAR VIEJO	11-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045368174	C GARCIA	11785973	LEGANES	16-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045398452	VISTA CAPITAL DE EXPANSION	A79143657	MADRID	08-09-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045199273	J MEJIA	X2829423D	MADRID	28-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402252712	M MARTINEZ	00264330	MADRID	17-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045444292	J TORRE	02620325	MADRID	10-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045198505	J DEL HOYO	02849712	MADRID	27-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045238280	J GONZALEZ	05243750	MADRID	09-10-2002	100,00	1	RDL 339/90	060.1
090045380514	J PAZ	50436739	MADRID	16-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045344297	Y GARCIA	50767122	MADRID	25-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045417896	A MONTOYA	50979083	MADRID	11-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402253730	I TEROL	00675683	MAJADAHONDA	24-09-2002	380,00		RD 13/92	050.
090045378430	I PEDRAZA	02204720	MOSTOLES	13-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045417781	J CIBIA	07490545	MOSTOLES	06-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045391100	J HERNANDEZ	07493477	POZUELO DE ALARCON	21-08-2002	150,00		RD 13/92	084.1
090045395840	V PRIETO	03100790	SANTORCAZ	20-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045419169	N BOUSSALHAM	X2497346Y	TORREJON DE ARDOZ	14-10-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045199285	C Y C HNAS GARCIA SL	880048291	VILLAREJO SALVANES	28-09-2002	60,10	1	L. 30/1995	003.B
090045387120	PATATAS MAYORGA S L	833655879	GIJON	18-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045317191	A VIDEIRA	44451106	OURENSE	08-10-2002	60,00		RD 13/92	100.2
090045452513	V BORJA	71291862	PRADANOS DE OJEDA	06-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045313860	A HATIM	X1702568Q	SALDAÑA	07-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402270386	L PEDRAJA	20203167	SANTANDER	08-11-2002	300,00		RD 13/92	052.
090045434018	J LOIDI	15358683	EIBAR	23-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045448595	R URQUIZU	15159524	SAN SEBASTIAN	23-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044201594	V SALA	19465119	VALENCIA	15-03-2000	901,52		L. 30/1995	002.1
090045412722	M PEREZ	44906594	CISTERNIGA	18-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045395451	R MARCIEL	44915461	TORDESILLAS	21-08-2002	10,00	1	RDL 339/90	059.3
090045218747	C CORTIJO	09332146	VALLADOLID	04-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045419765	F BORJA	12225741	VALLADOLID	14-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045418748	J VALDES	12366903	VALLADOLID	30-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045369907	D PARDAL	X1224525M	VITORIA GASTEIZ	18-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045382020	Y LAZAR	X3486920M	VITORIA GASTEIZ	27-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045364752	J ALONSO	44673144	VITORIA GASTEIZ	07-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045424888	A SANTAMARIA	72725836	VITORIA GASTEIZ	27-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del

presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 29 de noviembre de 2002. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200210145/10453. – 137,03

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045392462	J SABINO	X3797337Z	BARCELONA	09-09-2002	90,00	1	RD 13/92	117.1
090402233171	J URDIALES	09758797	BARCELONA	03-07-2002	300,00		RD 13/92	052.
090402238995	F GALAN	22704419	BARAKALDO	06-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045367236	J ALBERDI	22708350	BARAKALDO	01-09-2002	90,00		RD 13/92	151.2
090045386632	A DE LOS SANTOS	72696210	BARAKALDO	14-09-2002	60,00		RD 13/92	010.1
090402239150	A SANCHEZ	16059332	BERANGO	09-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402238703	M GONZALEZ	14243899	BILBAO	05-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402238909	S NUÑEZ	14255010	BILBAO	06-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045386530	V VALDENEBRO	14750333	BILBAO	02-09-2002	90,00		RD 13/92	151.2
090045224747	D ROBLES	30598898	BILBAO	18-09-2002	90,00		RD 13/92	094.2
090402250600	R GARCIA	30620309	BILBAO	07-09-2002	140,00	1	RD 13/92	048.
090045372608	R FUENTES	30685300	BILBAO	16-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045372591	R FUENTES	30685300	BILBAO	16-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045415553	J HOMPANERA	30583227	GALDAKAO	27-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402241799	S BAREÑO	16047646	GETXO	09-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045368484	R DE LA RIVA	09632250	LEKEITIO	09-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402252761	C GRANDE	30677386	MUNGIA	17-09-2002	PAGADO		RD 13/92	048.
090045348540	C AGUSTIN	11921440	SANTURTZI	12-05-2002	60,00		RD 13/92	029.1
090045347821	C GONZALEZ	20169167	SANTURTZI	12-05-2002	60,00		RD 13/92	169.
090402252610	M RODRIGUEZ	20187611	SESTAO	17-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045418062	R MUÑOZ	45424653	ARANDA DE DUERO	10-09-2002	150,00	1	RD 13/92	003.1
090402239161	J MARTIN	71261152	BEJORADO	09-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045442118	L BORUP	BU002160	BURGOS	18-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045406242	FUNDACION CANDEAL	609226887	BURGOS	25-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045441059	M OULD	X3059726J	BURGOS	31-07-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090401946374	L SERRA	02483635	BURGOS	20-10-2001	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045344030	A QUINTANILLA	12900210	BURGOS	23-06-2002	90,00	1	RD 13/92	117.1
090045371367	D PEREZ	13097216	BURGOS	14-07-2002	300,00		RD 13/92	029.1
090045440730	A CONCEJO	13125582	BURGOS	10-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045445466	C LANDERAS	13148684	BURGOS	19-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045403538	E IGLESIAS	13149482	BURGOS	12-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045451600	M FUENTES	13151238	BURGOS	12-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045406138	M FUENTES	13151238	BURGOS	12-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045188810	M BLANCO	13156393	BURGOS	10-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402239823	A FRANCO	13162444	BURGOS	17-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045347444	E VALLE	71264526	BURGOS	05-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045445028	J HERNANDEZ	71273354	BURGOS	28-09-2002	60,10	1	L. 30/1995	003.B
090045385482	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	13-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045450826	J VIRUMBRALES	13181611	MIRANDA DE EBRO	04-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045448029	P MARTINEZ	13097569	S MAMES DE BURGOS	22-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045343992	J SANTAMARIA	00358050	SASAMON	10-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045417963	G PETROV	X2328023D	TORTOLES DE ESGUEVA	20-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045363498	J PALACIOS	14858451	MONTEJO DE CEBAS	14-09-2002	600,00		RD 13/92	020.1
090045375592	D DIAZ	72138303	SONCILLO	11-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045344406	V GUTIEZ	13109259	VILLAHIZAN TREVIÑO	29-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045450899	J GARCIA	13088273	LAS PALMAS G C	05-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402236226	A MASSANELLAS	77908137	MEDINYA	10-07-2002	140,00	1	RD 13/92	048.
090045394665	N BENNOUK	X2894308B	LA ERMITA	17-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045239398	M LIZARANZU	72768309	HARO	21-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045290380	M GUIJO	08099024	LOGROÑO	20-06-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090402248149	M MARTIN	13061764	LOGROÑO	13-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402252815	I BRAVO	16591272	LOGROÑO	20-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045361386	L SARABIA	16597491	LOGROÑO	15-07-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402252931	J JUSTO	44455840	LOGROÑO	21-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045344390	A LIBRERO	28897580	ALCALA DE HENARES	23-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045319886	M PONCE DE LEON	00257047	ALCOBENDAS	02-05-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090402198493	M RIUS	05391861	ALCORCON	10-05-2002	140,00	1	RD 13/92	048.
090402232774	J ZURITA	24943068	BOADILLA DEL MONTE	27-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402246876	C ALONSO	46831754	COSLADA	22-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045391366	J LOPEZ	33518928	FUENLABRADA	19-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402219368	N WENG	X1330005F	MADRID	16-05-2002	140,00		RD 13/92	052.
090045235423	H BENTALEB	X1369433J	MADRID	10-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045368629	P VILLOSLADA	02479324	MADRID	30-08-2002	60,00		RD 13/92	080.3
090045375210	J GIMENEZ ARRIBAS	05221112	MADRID	10-09-2002	100,00		RD 13/92	084.1
090045395645	J GIMENEZ ARRIBAS	05221112	MADRID	10-09-2002	60,00		RD 13/92	110.1
090045375221	J GIMENEZ ARRIBAS	05221112	MADRID	10-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045418300	J GIMENEZ ARRIBAS	05221112	MADRID	10-09-2002	90,00	1	RD 13/92	117.1
090045237195	J GONZALEZ	05243750	MADRID	14-05-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045338900	J GONZALEZ	05243750	MADRID	14-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045268738	V OLALDE	05362619	MADRID	21-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045341004	J JIMENEZ	08982365	MADRID	08-05-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045398543	J ALVAREZ	10166011	MADRID	17-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045209114	L ALVAREZ	13912120	MADRID	20-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045354862	M DOMINGUEZ	16801208	MADRID	11-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402207020	J SANCHEZ	46330298	MADRID	17-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
090402212489	J JIMENEZ	50049034	MADRID	30-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045288865	J MARTINEZ	50714281	MADRID	25-04-2002	150,00	1	RDL 339/90	061.3
090045292352	J UGENA	50782356	MADRID	27-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402224340	D DIAGO	50828193	MADRID	09-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402243085	J SANCHEZ	50834998	MADRID	29-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402228655	C MINGORANCE	51419949	MADRID	06-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402245240	M BERZOSA	51570106	MADRID	11-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045232331	H VASCO	51599334	MADRID	08-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045378398	P NAVARRO	51632781	MADRID	04-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045340980	A MONTAÑO	52886387	MADRID	08-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045340991	A MONTAÑO	52886387	MADRID	08-05-2002	60,00		RD 13/92	010.2
090045359069	J JIMENEZ	52893286	MADRID	21-05-2002	90,00	1	RD 13/92	143.1
090045290793	J JIMENEZ	52893286	MADRID	21-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402224625	P BENEDICTO	27401157	COLLADO VILLALAVA	16-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045389803	A GOLMAR	50963679	RIVAS VACIAMADRID	02-08-2002	60,00		RD 13/92	010.2
090402224285	P MARTINEZ	51890826	RIVAS VACIAMADRID	08-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045286741	CANALIZACIONES Y GASODUCTO	A80911860	TORREJON DE ARDOZ	23-04-2002	300,00		RD 13/92	039.5
090045269860	R CAÑADILLA	53438174	TORREJON DE ARDOZ	26-03-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402228680	E SANFRUTOS	00788426	TRES CANTOS	06-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402247546	V FREIRE	34965772	SAN CIBRAO DAS VIÑAS	21-08-2002	220,00		RD 13/92	050.
090402219083	S CUQUEJO	76710820	VIANA DO BOLO	13-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045301640	J GARCIA	36098512	VIGO	27-02-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
090045396868	J DOMINGUEZ	36066359	BOUZAS VIGO	06-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045333500	P SARABIA	13647771	PONTONES	06-05-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090402241684	L CARRERA	13659374	SANTANDER	08-09-2002	300,00		RD 13/92	050.
090045344960	C NUÑEZ	13720086	SANTANDER	18-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402252736	E ESPEJO	15157604	SEVILLA	17-09-2002	200,00	1	RD 13/92	048.
090402241970	J DUARTE	34092328	DONOSTIA	10-09-2002	200,00		RD 13/92	052.
090402226117	M MAZA	15260453	IRUN	16-06-2002	300,00		RD 13/92	050.
090045195449	J CALVO	35772334	LASARTE ORIA	31-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402252943	J LOPEZ DE ECHEZARRETA	15923261	BURTERIA	21-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402238363	J PUCHADES	20166711	BURJASSOT	03-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402251537	I MILEW	X3721869D	GANDIA	13-09-2002	150,00		RD 13/92	050.
090045268982	J TRIGO	09274219	TORDEHUMOS	12-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402250855	V USLE	14535707	VALLADOLID	09-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402248216	R EMILOV	X3782922C	VILLANUBLA	13-09-2002	220,00		RD 13/92	050.
090402248381	O LOPEZ	30639353	AMURRIO	14-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090404340338	TRANSPORTES GAZTELUA S L	B01273713	VITORIA GASTEIZ	22-06-2000	901,52		L. 30/1995	002.1
090045336811	M GONZALEZ	16207831	VITORIA GASTEIZ	19-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045363401	J ARREGUI	16241095	VITORIA GASTEIZ	25-07-2002	90,00		RD 13/92	151.2
090045364855	J SAEZ	16252457	VITORIA GASTEIZ	02-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402232348	J SEVILLA	16254638	VITORIA GASTEIZ	06-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045373285	J CHILLON	16281842	VITORIA GASTEIZ	19-06-2002	150,00		RD 13/92	084.1
090045362536	M ANSOTEGUI	44680777	VITORIA GASTEIZ	02-06-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090044415818	M RAMIRO	44683623	VITORIA GASTEIZ	29-12-2000	60,10		L. 30/1995	003.B
090045397897	A KARIM	X2243370L	ZARAGOZA	01-09-2002	90,00		RD 13/92	167.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 5 de diciembre de 2002. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200210146/10531. – 104,49

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045364235	N LOPEZ	75209943	ALHAMA DE ALMERIA	14-09-2002	150,00		RD 13/92	106.2
090402245197	O TOGORES	44989446	SABADELL	11-08-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045385962	I PINILLA	14671587	BARAKALDO	17-09-2002	60,00		RD 13/92	010.5
090402252750	M PUEBLA	22717424	BARAKALDO	17-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045346403	E MORENO	72396190	BARAKALDO	13-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045317221	J JORGE	72398342	BARAKALDO	15-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045361740	A RICO	14253926	BASAURI	16-08-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045348850	A CEREZAL	71410124	BASAURI	24-05-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045230676	O CHORRO	14262998	ERANDIO	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045356615	J MENDIBURU	10804426	GALDAKAO	23-06-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090402252621	E MANRIQUE	14916398	GETXO	17-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045391470	J ECHEVARRIA	16039657	LAS ARENAS GETXO	04-09-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045378064	P MAZA	14913987	LEZAMA	29-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402250521	L ENALES	30579847	MUNGIA	07-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045373558	E CORBACHO	20175884	SANTURTZI	28-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045392073	J RECIO	45417761	ARANDA DE DUERO	02-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045388057	R MOHALLEN	X1705543R	BRIVIESCA	18-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045186199	M ADEL	X3700497G	BRIVIESCA	07-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045215692	L FLOREA	X3773585K	BRIVIESCA	15-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045420834	M MARINA	13305427	BRIVIESCA	28-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045405638	EXCLUSIVAS REYCAS S L	B09206913	BURGOS	21-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045405780	M A BURGOS CONSTRUCCIONES	B09349408	BURGOS	21-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045404154	B ABDESSADOK	X2721254D	BURGOS	05-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045406060	L CHASIPANTA	X2812207C	BURGOS	01-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045405249	L RAMOS	12549737	BURGOS	12-06-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045443305	M SANTOS	13030422	BURGOS	10-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045418414	J QUINTANO	13031673	BURGOS	20-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045324675	A MARTINEZ	13062467	BURGOS	13-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045237389	M MELCHOR	13085149	BURGOS	19-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045403502	M MATA	13091528	BURGOS	11-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402244636	E ANTON	13134893	BURGOS	24-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402244612	J VAZQUEZ	13134929	BURGOS	24-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045293680	F GALLO	13147672	BURGOS	02-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045347195	L GIMENEZ	38745703	BURGOS	17-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045406278	I GOMEZ	71261960	BURGOS	26-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402244466	L SALATTI	71272775	BURGOS	23-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045360412	R CASADO	71276633	BURGOS	28-09-2002	60,00		RD 13/92	098.2
090045401372	D GARCIA	71278920	BURGOS	20-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045401384	D GARCIA	71278920	BURGOS	20-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045324821	G ALONSO	71288806	BURGOS	17-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045407404	V GONZALEZ	13062501	BARRIO HOSPITAL DEL	26-07-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090402237607	P RIBEIRO	72719864	CEREZO DE RIOTIRON	22-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045443070	C RODRIGUEZ	13146207	SOTOPALACIOS	14-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402229568	J MORENO	13293052	MIRANDA DE EBRO	22-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402224509	F NOZAL	13123152	LA RIBA DE VALDELU	14-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045293897	J GONZALEZ	76966793	A POBRA DO CARAMIÑAL	20-06-2002	90,00		RD 13/92	167.
090402253625	L MONFORTE	07380247	TALAYUELA	25-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402243449	F TIJERO	13083414	LOGROÑO	06-08-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045340176	MONTAJES ELECTRICOS FJ DOS	B81051989	ALCORCON	10-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045319850	A DE KOK	X3399794A	BOADILLA DEL MONTE	18-04-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045341223	A GARCIA	01173386	BOADILLA DEL MONTE	06-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045353304	A GARCIA	01173386	BOADILLA DEL MONTE	06-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045395499	G GONZALEZ	02804525	COLLADO VILLALBA	26-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
090402246888	T ALCOLADO	50813833	COLMENAR DE OREJA	22-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045330961	J BARTOLOME	05232507	COLMENAR VIEJO	13-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045373364	F BRAVO	02888259	LAS ROZAS DE MADRID	22-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045373352	F BRAVO	02888259	LAS ROZAS DE MADRID	22-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045292110	D CANIZALES	X2449190N	MADRID	06-05-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045385081	F LIMA	01181196	MADRID	25-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045394045	A DURAN	07239174	MADRID	28-08-2002	60,00		RD 13/92	117.1
090402251203	J CAMPOS	51055249	MADRID	11-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402219990	A MENDEZ	51084991	MADRID	22-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045378374	A BRAVO	51894669	MADRID	31-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045367698	M ROSAS	25695579	MALAGA	01-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045368551	T CUESTA	16253696	NOAIN	10-08-2002	300,00	1	RD 13/92	020.1
090045392668	R RIOS	50947350	PAMPLONA	25-08-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
090045312892	J GARCIA	71636142	OVIEDO	24-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045390799	E DELGADO	07242330	SEVILLA	29-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045360813	J FRANCO	35768843	DONOSTIA	17-06-2002	60,00		RD 13/92	015.5
090402250946	B AMUNARRIZ	15247125	FUENTERRABIA	10-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045380010	B MANZANAL	34085585	SAN SEBASTIAN	13-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045386656	D ECHEVARRIA	35768288	ZARAUZ	15-09-2002	60,00		RD 13/92	029.1
099402225431	J GARCIA	50953375	MIAMI PLATJA MONTR	09-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045353791	F GAMA	X2318190C	AÑOVER DE TAJO	26-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402241611	A GOMEZ	13069336	VITORIA GASTEIZ	08-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402248307	A BLANCO	16291462	VITORIA GASTEIZ	14-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045415024	A IRIBERRI	16295945	VITORIA GASTEIZ	17-09-2002	90,00		RD 13/92	151.2
090045239416	G LEON	44678142	VITORIA GASTEIZ	01-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.8

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 5 de diciembre de 2002. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200210247/10532. — 84,79

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090044397841	J MAESTRE	22133009	ELDA	14-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045415863	D RUMENOV	X4071568Q	AVILA	14-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045423501	J DOS ANJOS	B1004538	BARAKALDO	26-10-2002	450,00		RDL 339/90	061.1
090045238473	J ALLICA	14030832	BERMEO	24-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045231863	L ARRANZ	14539880	GALDAKAO	18-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045236427	J LEGARDA	30633862	GALDAKAO	16-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
099045348845	F RUIZ	14866239	LEIOA	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045386504	G DIEZ	30666110	ZALLA	08-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045438036	M GOMEZ	12158025	ARANDA DE DUERO	12-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045421164	TALES DOS MIL SL	B09296427	BURGOS	29-10-2002	60,00		RD 13/92	014.2
090045424293	EXCAVACIONES ESBUR S L	B09332875	BURGOS	05-11-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045442416	B KAOURI	X2295875S	BURGOS	06-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045441424	M BOUZANA	X3192855H	BURGOS	05-08-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045442428	M LUCHINIKOV	X3336721L	BURGOS	25-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045445405	M SAFRAOUI	X3928043B	BURGOS	04-11-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045434080	J RODRIGUEZ	13033070	BURGOS	28-10-2002	60,00		RD 13/92	007.2
090402264430	R CAMARERO	13061979	BURGOS	02-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045444620	E RAMOS	13071994	BURGOS	07-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045449794	C SANTAMARIA	13076684	BURGOS	31-10-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045453992	J ECHEVARRIA	13086591	BURGOS	12-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045447803	A PISA	13122645	BURGOS	13-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045452800	M MONTES	13150414	BURGOS	05-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045211443	V ESCUDERO	13158812	BURGOS	08-11-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045453049	L ALCALDE	13163182	BURGOS	08-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402258570	S ITURMENDI	14910165	BURGOS	15-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402264970	E GOMEZ	15943305	BURGOS	10-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045453943	C ROMERO	28442358	BURGOS	08-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045447852	O SAEZ	45473550	BURGOS	14-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045447864	O SAEZ	45473550	BURGOS	14-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045447840	O SAEZ	45473550	BURGOS	14-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045447876	O SAEZ	45473550	BURGOS	14-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045447888	O SAEZ	45473550	BURGOS	14-10-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045447918	O SAEZ	45473550	BURGOS	14-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.4
090045447890	O SAEZ	45473550	BURGOS	14-10-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045440079	R HERNANDEZ	71263220	BURGOS	12-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045454005	E MARTIN	71264704	BURGOS	12-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045449988	J HERNANDEZ	71268871	BURGOS	06-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045404270	J HERNANDEZ	71273622	BURGOS	31-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045421218	F CASCAO	X0955736V	CARDEÑAJIMENO	04-11-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045453116	D NUÑO	13154362	CARDEÑAJIMENO	29-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045381804	PAVIPETON S L	B09049990	MIRANDA DE EBRO	06-11-2002	60,00		RD 13/92	007.2
090045192503	J SANTOS	X2263588C	MIRANDA DE EBRO	16-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402261105	M GRADO	13305363	MIRANDA DE EBRO	23-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045400082	G ALONSO	71257645	CABAÑAS DE VIRTUS	08-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045226510	J MADRAZO	13773531	VILLARCAYO	18-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045428171	I ABEL	52332974	SANLUCAR BARRAMEDA	30-10-2002	600,00		RDL 339/90	060.1
090402255970	J DEL CORRAL	06987059	CACERES	07-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402242044	A GARCIA	05920053	CIUDAD REAL	10-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045199674	Z LKHOUT	X1446018P	PLATJA D ARO	12-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045271208	J DORADO	72569194	TRIJUEQUE	01-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045364910	F RUIZ	51040031	COLLADO VILLALBA	12-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402232403	A LEON	07496066	LAS ROZAS DE MADRID	09-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045391524	TZ PACK LOGISTICA INTEGRAL	B81861577	MADRID	30-07-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045276383	F DOS ANJOS	X0785528D	MADRID	12-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045199078	R KASSOU	X4277426R	MADRID	06-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402255968	E CARRASCO	02877531	MADRID	07-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402258866	J TEJEDOR	50819492	MADRID	17-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090045435539	L BOYER	51399676	MADRID	18-10-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045265490	A TORRADO	51467579	MADRID	02-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045362391	M RUSAN	X2872000J	MOLINA DE SEGURA	03-09-2002	600,00		RDL 339/90	060.1
099402231054	A RODRIGUEZ	11435970	LUGONES SIERO	18-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045239969	M JIMENEZ	71951672	VENTA DE BAÑOS	01-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045289900	J REDONDO	15952600	HERNANI	07-11-2002	450,00		RD 13/92	013.1
090045433944	A POZUETA	15866027	URRETUXU	11-11-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045316599	B AJA	13906425	S C TENERIFE	03-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045397162	J RODRIGUEZ	12364154	VALLADOLID	31-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402252037	S FERNANDEZ	16592960	OYON-OION	01-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045447542	GRUPO ZENA PIZZA S COM P A	D01160076	VITORIA GASTEIZ	06-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045252688	V SANTAMARIA	16250034	VITORIA GASTEIZ	02-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045416302	J LOZANO	16252797	VITORIA GASTEIZ	18-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 475/2002.

Número de Identificación Único: 09059 2 0201675/2002.

Denunciado: D. Francisco Javier Hernández Casares.

D.ª María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 475/2002 se ha acordado notificar sentencia a D. Francisco Javier Hernández Casares, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 17 de diciembre de 2002. – D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 475/2002 seguida por una falta de lesiones contra D. Francisco Javier Fernández Casares, el cual no comparece, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y D. Angel Andrés González Pinillos, como denunciante, que tampoco ha comparecido al acto del juicio».

«Fallo. – Que debo de absolver y absuelvo a D. Francisco Javier Fernández Casares, con declaración de las costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe

interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación a D. Francisco Javier Hernández Casares, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos a 18 de diciembre de 2002. – La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200210455/10454. – 22,84

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número uno

77000.

N.I.G.: 09018 1 0101451/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 337/2002.

Sobre otras materias.

De D.ª Candelas Angulo Agüera.

Procurador: D. José Carlos Arranz Cabestrero.

D.ª Gemma Susana Fernández Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero se sigue expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la finca que

se dirá en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, civil número 337 de 2002 a instancia de D.^a Candelas Angulo Agüera, vecina de Aranda de Duero, representada por el Procurador D. José Carlos Arranz Cabestrero.

En dicho expediente se ha acordado citar a las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca cuya reanudación del tracto interrumpido se solicita: Finca rústica, secano, sita en el término municipal de Aranda de Duero, al pago de «La Lobera» de treinta y seis áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Valentín Gil, hoy Saturnino de la Fuente Esteban; Sur, viña de Anastasio Illera; Este, otera de Isidro Angulo y Oeste, de Leoncio Illera. Polígono 1, parcela 420.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de Aranda de Duero a favor de D. Anastasio Illera Arribas.

Aranda de Duero, a 10 de julio de 2002. — La Juez, Gemma Susana Fernández Díaz.

200206360/10456. — 42,25

Juzgado de Primera Instancia número dos

4741K.

N.I.G.: 09018 1 0202102/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 447/2002.

Sobre otras materias.

De D.^a María Nieves Tagarro Manguán.

Procurador: D. Marcos María Arnaiz de Ugarte.

Contra D. Gonzalo Iglesias Calvo, D.^a María del Carmen Iglesias Calvo y D.^a María Luisa Iglesias Calvo.

Procurador: D. José Carlos Arranz Cabestrero.

D.^a Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 447/2002 a instancia de D.^a María Nieves Tagarro Manguán contra D. Gonzalo Iglesias Calvo, D.^a María Luisa Iglesias Calvo y D.^a María del Carmen Iglesias Calvo sobre división de cosa común, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

«Casa en el casco de esta Villa de Aranda de Duero, y su Plaza del Comandante Requejo, n.º 5, hoy Plaza del Trigo. Consta de planta baja, dos pisos y desván, hallándose unida a la misma cinco sitios de cuba, del uno al cinco del aforo. Linda: Derecha entrando con Calleja; izquierda, casa de D.^a Felisa Romeral. Espalda, patio de herederos de D.^a Josefina Arias de Miranda. El local de planta baja se encuentra destinado a negocio de marroquinería. Ocupa la superficie total de unos ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente».

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Santiago, 11, el día 10 de febrero de 2003 a las diez horas.

Condiciones de la subasta. —

a) Servirá de tipo para la subasta la suma de 397.783,68 euros.

b) Para participar en la subasta, los postores habrán de presentar resguardo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., oficina principal de esta localidad, con el n.º 1052-0000-05-0447-02 el 30% del valor de tasación de la finca, es decir, 119.335,10 euros.

c) Los litigantes podrán participar en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

d) Sólo los litigantes podrán hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a tercero.

e) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se incluirá el resguardo indicado en la condición b); los sobres se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos al inicio del acto de subasta.

f) No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

g) Si no existe postura que cubra el precio de tasación, se consignará la mejor postura y se dará traslado a las partes para que mejoren la postura en el plazo de diez días o presenten tercero que la mejore; si hubiere más de una postura que la mejore se convocará a las partes y a los terceros, en su caso, a nueva licitación en la que sólo podrán participar ellos y en el día siguiente a dicha convocatoria se aprobará el remate a favor de la mejor postura.

h) Se aplicará subsidiariamente la Ley de Enjuiciamiento Civil.

i) En cuando a la situación posesoria del inmueble, hágase constar en los edictos que el mismo se encuentra ocupado por los demandados.

j) La titulación del inmueble es la reseñada en la demanda y aportada con la misma, que se halla de manifiesto en la Secretaría, sin que se considere necesario suplir la falta de títulos de propiedad, por lo que se entiende que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

k) Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Aranda de Duero, a 21 de noviembre de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Felisa Corral Torres.

200210439/10457. — 79,93

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

A431D.

N.I.G.: 09903 1 0100621/2000.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 22/2002.

Sobre otras materias.

De Banco de Castilla, S.A.

Procuradora: D.^a Margarita Robles Santos.

Contra D. Hilario Fernández Clavero, D.^a Margarita Fernández Clavero, D. Hilario Fernández Ortiz y D.^a Felipa Clavero Pereda.

D.^a Dolores Gutiérrez Rebolleda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 22/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla, S.A. representado por la Procuradora D.^a Margarita Robles Santos contra D. Hilario Fernández Clavero, D.^a Margarita Fernández Clavero, D. Hilario Fernández Ortiz y D.^a Felipa Clavero Pereda en reclamación de 20.077,17 euros de principal más 6.010,12 euros fijados prudencialmente para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su valoración a estos efectos, se enumeran a continuación:

1. — Finca rústica n.º 15.397, heredad en Quintanilla Sopena, Ayuntamiento de Merindad de Montija, al sitio de las Cerradas, de diecisiete áreas y veintiocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.758, libro 115, folio 105.

Valoración: 351 euros.

2. — Finca rústica n.º 17.264, heredad en Quintanilla Sopena, Ayuntamiento de Merindad de Montija, al sitio de los Tablares,

de veinte áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.685, libro 109, folio 47.

Valoración: 450,76 euros.

3. — Finca rústica indivisible n.º 16.336, en Quintanilla Sopena, Ayuntamiento de Merindad de Montija, al sitio de las Cerradas, de trece áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.685, libro 109, folio 108.

Valoración: 240,40 euros.

4. — Finca rústica n.º 17.266, en Quintanilla Sopena, Ayuntamiento de Merindad de Montija, al sitio de Ambustillo o las Serenas, de quince áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.668, libro 107, folio 105.

Valoración: 300,51 euros.

5. — Finca urbana n.º 30.027, terreno en Quintanilla Sopena, Ayuntamiento de Merindad de Montija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.997, libro 133, folio 112.

Valoración: 2.704,55 euros.

6. — Finca rústica n.º 30.026, terreno en Quintanilla Sopena, Ayuntamiento de Merindad de Montija, al sitio de Arroyo, de cuarenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.997, libro 133, folio 111.

Valoración: 1.171,97 euros.

7. — Finca rústica n.º 30.025, terreno en Quintanilla Sopena, al sitio de las Carreteras, de veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.997, libro 133, folio 110.

Valoración: 601,01 euros.

8. — Finca rústica n.º 20.733, en Quintanilla Sopena, al sitio de Sopena, de cuatro áreas y ochenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.974, libro 131, folio 135.

Valoración: 96,16 euros.

9. — Finca rústica n.º 16.847, en Quintanilla Sopena, al sitio de Hoyanca, de dieciséis áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.696, libro 110, folio 186.

Valoración: 384,65 euros.

10. — Finca rústica n.º 17.265, en Quintanilla Sopena, al sitio de los Salcinos, de diez áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 2.685, libro 109, folio 211.

Valoración: 270,46 euros.

11. — Finca rústica indivisible n.º 15.394, en Quintanilla Sopena, al sitio de las Risquetas, de diecinueve áreas y veinte centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.685, libro 109, folio 154.

Valoración: 456,77 euros.

12. — Finca rústica n.º 15.128, en Quintanilla Sopena, al sitio de Arroyo o Páramo Medio, de cuarenta y ocho áreas y veinticuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.374, libro 102, folio 53.

Valoración: 721,21 euros.

13. — Finca rústica indivisible n.º 15.127, en Quintanilla Sopena, al sitio de la Serna, de diecisiete áreas y ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.374, libro 102, folio 52.

Valoración: 390,66 euros.

14. — Mitad indivisa de la finca urbana n.º 12.163, casa con un prado en Quintanilla Sopena, al sitio de Hoya Redonda, compuesta de planta baja, piso y desván, tiene un horno adherido; la extensión superficial de la casa es de setenta metros cuadrados, siendo la del prado y terreno sobre el cual se haya construida la casa, de treinta áreas y cuarenta centiáreas. La casa linda al este con la carretera de Burgos a Laredo y por los demás puntos cardinales con el prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.234, libro 89, folio 64.

Valoración: 14.460,10 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de marzo de 2003 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta primera del edificio de juzgados, sito en trasera del Ayuntamiento.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670, en relación con el artículo 657 de la L.E. Civil.

No consta en el proceso si los inmuebles que se subastan se encuentran o no ocupados por personas distintas de los ejecutados.

El edicto con todas las condiciones de la subasta está expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde puede ser consultado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de diciembre de 2002. — La Secretaria, Dolores Gutiérrez Rebolledo.

200210205/10534. — 132,46

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100874/2002.
07410.

N.º Autos: Demanda 860/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Carlos Sánchez Pozuelo.

Demandados: Bicolan E.T.T., S.A., Sunip, Dau Componentes, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 860/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Carlos Sánchez Pozuelo contra la empresa Bicolan E.T.T., S.A., Sunip y Dau Componentes, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Manuel Barros Gómez. —

En Burgos, a 12 de noviembre de 2002. — Dada cuenta: Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A-1, el día 21 de abril de 2003 a las 10,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la demandada Bicolan E.T.T., S.A. y Sunip a fin de que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretaria Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 2 de diciembre de 2002. — Dada cuenta: A la vista de la diligencia que antecede se acuerda librar oficio al Registrador Mercantil y en relación con los artículos 155 y 156 de la L.E.C. se informe a este Juzgado acerca de si dicha empresa tiene algún domicilio en esta localidad. Ultimo domicilio conocido en Burgos, Avda. de la Paz, 45-1.º A. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Bicolan E.T.T., S.A. y Sunip, en ignorado paradero, así como las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 18 de diciembre de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200210459/10466. — 70,80

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 16 de diciembre de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de Calendario Laboral para el año 2003 del Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Burgos. Código Convenio 0900185.

Visto el acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2002 recibido en esta Oficina el día 12 de diciembre de 2002 suscrito por la Federación de Empresarios de Construcción y las Centrales Sindicales UGT, CC.OO. y USO, por el que se establece el Calendario Laboral para el año 2003 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 1 de agosto de 2002, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 166 de fecha 30 de agosto de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (BOE 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo

y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 16 de diciembre de 2002. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200210545/10577. — 68,52

* * *

Siendo las 10,30 horas del día 10 de diciembre de 2002, se reúnen en los locales de la Federación de Empresarios de Construcción de la Provincia de Burgos, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Construcción de la Provincia de Burgos que figuran a continuación, llegando al siguiente acuerdo:

Asistentes: D. Gonzalo Sainz, D. Carlos Velasco y D. Francisco González.

Parte social: D. Ramiro Marijuán (U.G.T.), D.ª Eugenia Palomero (CC.OO.), D. Rafael Cuesta (CC.OO.) y D. Ignacio Presa (U.S.O.).

CALENDARIO LABORAL AÑO 2003

Meses	Días	Lunes a viernes	Jornada	Horas	Sábados	Domingos	Fiestas
ENERO	31	21	7	147	4	4	1, 6
FEBRERO	28	20	7	140	4	4	
MARZO	31	20	8,5	170	5	5	19
ABRIL	30	19	8,5	161,5	4	4	17, 18, 23
MAYO	31	21	8,5	178,5	5	4	1
JUNIO	30	21	8,5	178,5	4	5	
JULIO	31	23	8,5	195,5	4	4	
AGOSTO	31	20	8,5	170	5	5	15
SEPTIEMBRE	30	22	8,5	187	4	4	
OCTUBRE	31	23	8,5	195,5	4	4	
NOVIEMBRE	30	20	7	140	4	5	1
DICIEMBRE	31	21	7	147	3	4	6, 8, 25
TOTAL	365	251		2.010,5	50	52	12

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas serán días no laborales a todos los efectos en:

Burgos: 20 y 30 de junio (fiestas locales), 2 de mayo, 27 de junio, 1 de julio, 14 de agosto, 24, 26 y 31 de diciembre.

Resto de provincia: Las dos fiestas locales, el día laborable anterior o posterior de dichas fiestas, 2 de mayo, 14 de agosto, 24, 26 y 31 de diciembre.

Nota: Siendo la jornada máxima anual de 1.752 horas y la jornada efectiva a realizar según este calendario de 2.010,5 horas, las horas de más son 258,5, si restamos las 72 horas de las

dos fiestas de cada localidad y los puentes, nos quedan 186,5 horas, las cuales serán compensadas con las vacaciones reglamentarias y el resto de las horas, en caso de que existan favorables al trabajador, mediante tiempo de descanso, el cual variará en cada caso dependiendo de la jornada diaria que realice el trabajador.

Las empresas que, de acuerdo con la representación legal de los trabajadores establezcan un calendario, distribuyendo la jornada laboral de 1.752 horas antes del 30 de enero de 2003, se registrarán por el mismo, debiendo enviar una copia a la Comisión

Paritaria del Convenio. (Federación de Empresarios de Construcción).

En ausencia de Calendario acordada en los centros de trabajo en el plazo previsto se aplicará el Calendario anteriormente reflejado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13 horas del día indicado.

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que en el día de hoy, 19 de diciembre de 2002, a las doce horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los nuevos Estatutos y el Acta de modificación de la organización profesional de empresarios Burmadera, cuyos ámbitos son territorial: la provincia de Burgos y profesional: comprende a los empresarios y empresas que ejercen actividades económicas comprendidas en la rama de la primera transformación de la madera, que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Modificación de referida Asociación son: D. Arturo Rica Berzal y D. José Vicente Vallejo Castillo.

Burgos, a 19 de diciembre de 2002. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200210548/10578. — 18,03

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Quintanaortuño (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 89 viviendas unifamiliares en Quintanaortuño (Burgos).

Peticionario: Cepsa Gas, S.A. Calle Ribera del Loira n.º 50. 28042 Madrid.

Objeto: Almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en Quintanaortuño (Burgos), compuesta por 89 viviendas unifamiliares.

Características de la instalación:

- 1 depósito enterrado, de 33.510 litros de capacidad.
- Presión máxima de distribución: 1,73 bares.
- Red de distribución en tubería de polietileno de SDR 11.

Presupuesto: 7.370,95 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 21 de noviembre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200209971/10576. — 22,84

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente Edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente Edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, calle Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a emitir la Comunicación de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Artículo 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: Diez días desde la fecha de resolución.

ACTAS DE INFRACCION

N.º Acta	Titular	Importe (Euros)
472/02	JOSE ANTONIO BLANCO MARTIN	300,52
473/02	JOSE ANTONIO BLANCO MARTIN	300,52
474/02	EULOGIO VALLEJO MARTINEZ	300,52
476/02	AL-ZA TUNING, S.L.	300,52
477/02	ANA MARIA BLANCO ANTON	300,52
479/02	SERNA CASCOS, S.A.	300,52
498/02	M.ª ENCARNACION PEREZ MILLAN	300,52
526/02	E.S.M. RIOJA, S.L.	300,52
528/02	YESOS Y ESCAYOLAS DEL NORTE, S.L.	30,05
529/02	CASTIL DELGADO, S.L.	300,52
536/02	PEDRO ANGEL ALONSO GUTIERREZ	300,52
557/02	CENTRO DE INFORMACION LA VIVIENDA EN BURGOS, S.L.	300,52
558/02	J.P. FABRICADOS, S.L.	300,52
561/02	MADERAS HACINAS HUERTA, S.L.	300,52

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200210559/10579. — 39,40

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente Edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente Edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º Acta	Titular	Importe (Euros)
316/02	GESCARTERA RED COMERCIAL, S.L.	3.222,84
330/02	NICOLAS ANGEL ALVAREZ DIEZ	90,3
331/02	NICOLAS ANGEL ALVAREZ DIEZ	891,46
348/02	AMALIO GARCIA CASAS	986,60

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200210560/10580. – 21,41

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente Edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente Edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCION Y LIQUIDACION

N.º Acta	Titular	Importe (Euros)
A.I. 460/02	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	1.204,00
A.L. 319/02	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	1.635,16
A.L. 321/02	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	11.225,72
A.L. 323/02	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	4.196,00

RESPONSABLE SOLIDARIO.

N.º Acta	Titular	Importe (Euros)
A.I. 460/02	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	1.204,00
A.L. 320/02	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	1.635,16
A.L. 322/02	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	11.225,72
A.L. 324/02	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	4.196,00
A.I. 534/02	M.ª ELENA ORTIZ GARCIA	300,52
A.L. 349/02	M.ª ELENA ORTIZ GARCIA	692,89

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200210561/10581. – 25,69

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente Edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente Edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97) por el que se modifica el artículo 31.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio; y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, calle Vitoria, 16 en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajador: Francisco Javier Muñoz Núñez.

Empresa: Productos del Alto Duero, S.L.

Periodo liquidado: 1/1/02 a 30/6/02.

N.º Acta: 328/02.

Trabajadora: Rosa Ana García Sagredo.

Empresa: Benito Saiz Colina.

Periodo liquidado: 1/8/98 a 31/8/02.

N.º Acta: 360/02, 361/02, 362/02, 363/02 y 364/02.

Otras provincias: Alava.

Trabajador: Manuel Fernández Hoyos.

Empresa: Gazte Mobel, S.L.

Periodo liquidado: 28/3/00 a 31/12/00 y 1/1/01 a 14/12/01.

N.º Acta: 230/02 y 231/02.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200210562/10582. – 34,26

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente Edicto:

No habiéndose podido notificar las Resoluciones de las Actas de Liquidación, dictadas por el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 17-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente Edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (calle Santuario, 6. Valladolid. C.P. 47071), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Única.

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (art. 86 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda expresada en las Actas de Liquidación que se elevan a definitivas, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, al que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las entidades financieras autorizadas a colaborar como oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando para el pago de las Actas de Liquidación el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores consignadas en la misma, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º Acta	Titular	Importe (Euros)
115/02	VACACIONES NUEVO MILENIO, S.L.	3.202,85
209/02	INTEGRAL GENESIS, S.L.	204,91
210/02	INTEGRAL GENESIS, S.L.	1.480,85
267/02	LINAFONGAS, S.L.	356,21
268/02	LINAFONGAS, S.L.	496,12

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200210563/10583. – 34,26

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente Edicto:

No habiéndose podido notificar las Resoluciones de las Actas de Liquidación a los Trabajadores afectados, dictadas por

el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 17-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente Edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (calle Santuario, 6. Valladolid. C.P. 47071), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Única.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º Acta	Empresa	Importe (Euros)
164/02	JUAN ANTONIO MARIJUAN DE LA FUENTE	23,28
165/02	JUAN ANTONIO MARIJUAN DE LA FUENTE	174,67
	<i>Trabajador</i>	
	SONIA MARIA CAPILLA HERRERO	
169/02	RAMON MORAL ARCONADA	279,22
	<i>Trabajador</i>	
	JUBERKIS JOSEFINA BUENO FAJARDO	
192/02	SARRAMONT, S.L.	100,09
202/02	SARRAMONT, S.L.	374,29
	<i>Trabajador</i>	
	DANIEL CONDE FERNANDEZ DE MONTOYA	
193/02	SARRAMONT, S.L.	5.628,80
	<i>Trabajador</i>	
	JUAN CARLOS DELGADO GONZALEZ	
200/02	PARQUETS FLOTANTES BRAULIO, S.L.	37,44
	<i>Trabajador</i>	
	FELIX PEREZ RUBIO	
241/02	TRASCASA Y BASCONES, S.A.L.	1.816,84
242/02	TRASCASA Y BASCONES, S.A.L.	3.655,34
243/02	TRASCASA Y BASCONES, S.A.L.	5.081,46
244/02	TRASCASA Y BASCONES, S.A.L.	2.695,08
	<i>Trabajador</i>	
	BENEDICTO GUTIERREZ PEÑA	

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200210564/10584. – 38,54

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente Edicto:

No habiéndose podido notificar las Resoluciones de las Actas de Liquidación y de las Actas de Infracción, dictadas por el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 17-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente Edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (calle Santuario, 6. Valladolid. C.P. 47071), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Única.

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (artículo 86 y concordante del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda expresada en las Actas de Liquidación que se elevan a definitivas, así como el importe de la sanción expresada en el Acta de Infracción o, en su caso el 50% de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, al que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las entidades financieras autorizadas a colaborar como oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando para el pago de las Actas de Liquidación el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores consignadas en la misma, y

sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

ACTAS DE LIQUIDACION E INFRACCION

N.º Acta	Titular	Importe (Euros)
A.I. 178/02	BURCONSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, S.L.	300,52
A.L. 135/02	BURCONSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, S.L.	3.992,88
A.I. 196/02	INTEGRAL GENESIS, S.L.	300,52
A.L. 161/02	INTEGRAL GENESIS, S.L.	378,50
A.L. 162/02	INTEGRAL GENESIS, S.L.	2.070,01
A.L. 163/02	INTEGRAL GENESIS, S.L.	170,66
A.I. 197/02	JUAN ANTONIO MARIJUAN DE LA FUENTE	300,52
A.L. 164/02	JUAN ANTONIO MARIJUAN DE LA FUENTE	23,28
A.L. 165/02	JUAN ANTONIO MARIJUAN DE LA FUENTE	174,67
A.I. 216/02	YINA MARIA BEDOYA GOMEZ	301,11
A.L. 177/02	YINA MARIA BEDOYA GOMEZ	231,08
A.L. 178/02	YINA MARIA BEDOYA GOMEZ	231,08
A.I. 219/02	JOSE A. FERNANDEZ ORTIZ	300,52
A.L. 180/02	JOSE A. FERNANDEZ ORTIZ	40,19
A.I. 224/02	MARIA GRACIA ARRIBAS	301,00
A.L. 181/02	MARIA GRACIA ARRIBAS	461,93
A.I. 253/02	TEODORO FRANCO MARTIN	300,52
A.L. 187/02	TEODORO FRANCO MARTIN	230,96
A.I. 281/02	CALDERERIA VILLABIL, S.L.	601,04
A.L. 217/02	CALDERERIA VILLABIL, S.L.	1.442,59
A.I. 327/02	TRASCASA Y BASCONES, S.A.L.	300,52
A.L. 241/02	TRASCASA Y BASCONES, S.A.L.	1.816,84
A.L. 242/02	TRASCASA Y BASCONES, S.A.L.	3.655,34
A.L. 243/02	TRASCASA Y BASCONES, S.A.L.	5.081,46
A.L. 244/02	TRASCASA Y BASCONES, S.A.L.	2.695,08
A.I. 373/02	BURGOS MENSAJERIA URGENTE, S.L.	301,00
A.L. 272/02	BURGOS MENSAJERIA URGENTE, S.L.	798,38

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200210565/10585. — 53,10

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose inten-

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del decreto iniciador	Cuantía/Euros	Precepto	Artículo
260/02	Domingo Varona, Alberto	Burgos	18 de noviembre de 2002	30,05	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol y tabaco	Art. 11.m
205/02	Fernández García, Carlos	Burgos	15 de noviembre de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
163/02	Fernández Muelas, Luis Diego	Burgos	30 de octubre de 2002	150,26	Ley 5/1997, de protección de animales de compañía	Art. 28.3.i

Burgos, 16 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200210530/10545. — 18,03

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública

notificación de la resolución que agota la vía administrativa de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se rela-

cionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual les asiste el derecho a interponer en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del decreto iniciador	Fecha propuesta de resolución	Cuantía (Euros)	Precepto	Artículo
165/02	Fernanz Cuevas, M. ^a Felicidad	5 de julio de 2002	17 de octubre de 2002	1.502,54	Decreto 134/1999, de 24 de junio, que desarrolla la Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de animales de compañía	Art. 28.4.b
76/02	Pisador González, Francisco	20 de agosto de 2002	11 de noviembre de 2002	150,26	Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de animales de compañía	Art. 28.3.f
183/02	Tobar Sáiz, M. ^a Concepción	5 de septiembre de 2002	11 de noviembre de 2002	150,26	Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de animales de compañía	Art. 28.3.f

Burgos, 16 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200210531/10546. — 18,03

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del decreto iniciador	Fecha del decreto sancionador	Cuantía (Euros)	Precepto	Artículo
187/02	Ausucua González, Raúl	30 de septiembre de 2002	21 de noviembre de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art.18
192/02	Martín Cifuentes, María	3 de septiembre de 2002	29 de octubre de 2002	30,05	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol y tabaco	Art. 1.m
167/02	Sáez Rodríguez, Miguel Angel	4 de septiembre de 2002	12 de noviembre de 2002	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18

Burgos, 16 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200210532/10547. — 18,03

Ayuntamiento de Lerma

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCION POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR-OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES EN REGIMEN DE DERECHO LABORAL CON CARACTER INDEFINIDO

1. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente la selección mediante concurso-oposición, para la contratación de una plaza de conductor-operario de servicios múltiples, con la categoría de oficial, en régimen de derecho laboral vigente y con las retribuciones y condiciones reguladas en el Convenio de aplicación, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento y que aparece incluida en la Oferta de Empleo Público de 2002.

El régimen del contrato será el establecido en las normas de derecho laboral, y la forma de contratación indefinida.

La remuneración económica se adaptará al Convenio Colectivo aplicable al Ayuntamiento de Lerma en este sector, siendo retribuido conforme a éste con todos los derechos económicos que correspondan.

2. — Características, funciones y obligaciones de la plaza.

Son funciones a desarrollar por la plaza de oficial a contratar, las siguientes:

a) Limpieza varía, y las relacionadas con las obras menores de acondicionamiento, reparación, conservación de dependencias, viales y espacios públicos.

b) Atención, mantenimiento y acondicionamiento de jardines y zonas verdes.

c) Pequeñas reparaciones de albañilería, alumbrado, electricidad y otras, ayudando asimismo a otros expertos cuando sea necesario.

d) Manejo de máquinas y herramientas propias de las tareas a realizar, conservación y cuidado de las mismas y demás útiles y material de trabajo.

e) Conducción de los vehículos municipales, controlando el funcionamiento y mantenimiento de los mismos.

f) Y en general todas aquellas tareas ordenadas por la Autoridad municipal competente, para el normal funcionamiento de los servicios públicos municipales, o de los de competencia de las Entidades supramunicipales de que forme parte o llegare a integrarse el Ayuntamiento.

La jornada de trabajo será la establecida para las Administraciones Públicas, y, en su caso, Convenio municipal, distribuidas conforme determine el Ayuntamiento, y con disponibilidad horaria para aquellos servicios que así lo requieran.

3. — Requisitos que deben reunir los aspirantes:

a) Ser español o nacional de cualquier Estado de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o con-

dena penal que impida, en su Estado de origen, el acceso a la función pública.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, Bachiller Elemental, o certificado de Estudios Primarios obtenido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-76, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de invocar un título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el Órgano estatal o autonómico competente en materia de educación.

d) Estar en posesión del Permiso de Conducción C.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Local o institucional, ni hallarse incapacitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. – Instancias.

4.1. – Órgano al que se dirigen y modelo. Las instancias para tomar parte de la selección, irán dirigidas a la Alcaldía del Ayuntamiento de Lerma, y en ella se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases. Las solicitudes o instancias habrán de presentarse según modelo que se adjunta a las presentes bases como Anexo n.º 1, acompañándose fotocopia compulsada del permiso de conducir (Tipo C) y resguardo acreditativo de haber abonado la tasa por derechos de examen.

4.2. – Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último día de plazo fuera inhábil o festivo se prorrogará hasta el inmediato hábil siguiente.

4.3. – Lugar de presentación. En mano en el Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o bien acogiéndose a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. – Derechos de examen. Se establece la cantidad de 15 euros como derechos de examen para tomar parte en el concurso-oposición, que deberán ser ingresados en el número de cuenta 2018-0024-90-1120000015 de la Caja de Burgos, oficina de Lerma, cuyo titular es el Ayuntamiento, haciendo constar el destino del ingreso y los datos del aspirante. Estos derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos en las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en la misma y así lo solicitasen.

4.5. – Documentación. Los solicitantes deberán adjuntar a su instancia toda aquella documentación que, a su juicio y de acuerdo con el baremo establecido en las presentes bases, pueda constituir mérito puntuable. Dicha documentación deberá presentarse en originales o fotocopias compulsadas. Asimismo deberán adjuntar fotocopia del D.N.I. y recibo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

4.6. – Defecto en las solicitudes. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, si alguna de las solicitudes adole-

ciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndole de que si así no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite.

5. – Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias por resolución de Presidencia, se aprobará provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que en el plazo de quince días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará de igual forma que la lista provisional.

6. – Lugar y fecha de celebración de los ejercicios.

La Autoridad competente acordará el lugar, fecha y hora en que habrá de reunirse el Tribunal a efectos de valoración de los méritos, así como el comienzo del primero de los ejercicios de la fase de oposición.

La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se darán a conocer junto con la publicación de la lista definitiva de aspirantes.

La celebración del resto de los ejercicios se fijará libremente por el Tribunal quien podrá acordar su celebración sucesiva o inmediata, dando conocimiento de ello a los aspirantes.

En aquellas pruebas, que por el número de aspirantes, no pudieran realizarse conjuntamente, se determinará el orden de actuación de los aspirantes por sorteo.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas con el Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su eliminación, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7. – Tribunal calificador.

7.1. – Composición. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

a) Presidente: El de la Corporación.

b) Vocales:

– Dos representantes de la Corporación.

– Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

– Un representante designado por la Excm. Diputación Provincial.

c) Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará con voz pero sin voto.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal y de los suplentes se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

7.2. – Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

7.3. – Asesores del Tribunal. El Tribunal podrá disponer de los servicios de personal especializado para todas o algunas de las pruebas de selección. Dichos asesores, que actuarán con voz pero sin voto, se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección emitiendo su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, a la vista del cual el Tribunal resolverá.

7.4. – Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los

aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

7.5. — *Clasificación.* De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, se clasifica al Tribunal en la categoría quinta, a efectos de asistencias, en su caso.

7.6. — *Incidencias.* El Tribunal calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección.

8. — *Sistema de selección aplicable y pruebas selectivas.*

8.1. — *Fase de oposición:*

La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes:

Primer ejercicio. — De aptitud profesional: consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones a desarrollar, su contenido y extensión, así como el tiempo de ejecución será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo. Se valorarán las dotes, destreza y conocimiento de los aspirantes, así como la agilidad y calidad en la ejecución de las citadas pruebas.

Segundo ejercicio. — Consistirá en resolver por escrito operaciones de cálculo sencillo; su número, y el tiempo de realización será determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo.

Tercer ejercicio. — Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo test de 25 preguntas, acerca del programa que consta como anexo II y de cultura general, acorde con el nivel de titulación exigido.

La puntuación de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: 0,4 puntos por respuesta acertada, 0,2 puntos por respuesta errónea y 0,1 por respuesta en blanco. El aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5 puntos será eliminado.

8.2. — *Fase de concurso:*

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, el Tribunal valorará los méritos alegados por los aspirantes, hasta el último día de presentación de instancias de acuerdo con la documentación acreditativa de los mismos por ellos presentada y otorgará un máximo de 5 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1) *Experiencia:*

a) Por servicios prestados en Administraciones Públicas, en puesto de trabajo igual o similar al que constituye el objeto de la convocatoria, 0,50 puntos por cada 6 meses trabajados, en periodo continuo o discontinuo.

b) Por servicios prestados en empresas privadas, en calidad de contratado laboral indefinido o temporal, en puesto de trabajo igual o similar, al que constituye el objeto de la convocatoria, 0,30 puntos, por cada 6 meses trabajados, en periodo continuo o discontinuo.

No podrán otorgarse más de 3 puntos por servicios prestados.

2) *Formación:*

a) Por cursos de formación en materias relacionadas directamente con el puesto a ocupar:

Por cada curso 0,10 puntos por cada crédito (1 crédito son 10 horas). Hasta un máximo de 1,5 puntos.

9. — *Justificación de méritos.*

Los servicios prestados en Administraciones Públicas se justificarán a través de certificaciones de servicios prestados, expedidas por la Administración correspondiente.

La prestación de servicios en el sector privado se acreditará mediante el oportuno contrato de trabajo y/o nóminas, acompañado en todo caso por certificación del INSS.

La realización de cursos se justificará mediante el certificado de asistencia o de superación, en el que deberá constar obligatoriamente el número de horas.

10. — *Calificación.*

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total de puntos obtenidos por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio. Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los candidatos que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de aquéllos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

A fin de evitar graves diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a nueva votación si así se produjere. Si nuevamente volviera a aparecer esta diferencia no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez acordadas y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación, junto con la hora y día de comienzo del ejercicio siguiente.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de ejercicios de oposición y del concurso.

La propuesta de nombramiento se realizará por resolución del Tribunal que se adoptará por mayoría absoluta y se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, no pudiéndose rebasar el número de plazas convocadas.

11. — *Nombramiento y formalización de contrato.*

El aspirante que resulte propuesto, deberá en el plazo de veinte días hábiles, presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas de selección, resolviendo el Presidente, una vez presentados los mismos.

Una vez efectuado el nombramiento, se formalizará contrato en el plazo de 30 días.

Si el aspirante propuesto no presentara la documentación acreditativa o no formalizara el contrato en el plazo expuesto, sin causa justificada, quedará en situación de cesante, pudiéndose nombrar al siguiente aspirante apto con mayor puntuación obtenida.

12. — *Incidencias.*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden.

13. — *Recursos de carácter general.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

14. — *Normativa de aplicación.*

El procedimiento de selección se regirá por las normas contenidas en las presentes bases y anexo y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración Pública, Real Decreto Legislativo 11/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

Lehma, a, 27 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA TOMAR PARTE
EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN

D., nacido el día de de 19....., en la localidad de, provincia de, provisto de D.N.I. n.º, con domicilio en, calle, n.º de, provincia de Y con número de teléfono ante V.I. comparece y respetuosamente expone:

1.º – Que desea tomar parte en el concurso-oposición anunciado por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de conductor-operario de servicios múltiples.

2.º – Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», n.º, de fecha

3.º – Que posee el permiso de conducir tipo C, lo que acredita con fotocopia compulsada que adjunta a la presente solicitud.

3.º – Que se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el Real Decreto 797/1979, de 5 de abril.

Y, en consecuencia, solicita: Ser admitido/a al concurso-oposición convocado por ese Ayuntamiento, de conformidad con las bases que lo rigen.

Lugar, fecha y firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA.

* * *

ANEXO II

Tema 1. – La Constitución Española. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. – El Municipio. Organización y competencias. Organos de Gobierno Municipales. Mancomunidades de Municipios.

Tema 3. – Clases de personal en la Administración Local; personal laboral; derechos y deberes del personal de la Administración Local.

Tema 4. – Cálculo sencillo: sumas, restas, multiplicaciones, divisiones y quebrados.

Tema 5. – Herramientas de trabajo. Clases, cuidado y conservación.

Tema 6. – Fontanería: conocimientos generales.

Tema 7. – Ideas generales sobre el funcionamiento de una instalación eléctrica: instalación de interruptores, tubos fluorescentes y pequeñas averías. Conocimiento y manejo de cuadros eléctricos.

Tema 8. – Albañilería: conocimientos generales.

Tema 9. – Normas generales de seguridad y salud en las obras. Definición y utilización de EPI's (equipos de protección individual).

Tema 10. – Limpieza de césped y cuidado de jardines. Instrumentos de corte y poda. Preparación de suelos para jardinería.

Tema 11. – Conocimientos generales sobre mecánica y electricidad en materia de vehículos; vehículos del Ayuntamiento de Lerma.

200300009/48. – 139,89

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. – Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión del puesto de trabajo denominado Arquitecto Técnico municipal, a tiempo parcial (25 horas semanales), vacante en la plantilla de perso-

nal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Medios, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo «B» de titulación, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El titular de la plaza en ningún caso podrá participar en la distribución de fondos de clase alguna, ni percibir otras retribuciones que las expresadas en el párrafo anterior, ni incluso por confección de proyectos, presupuestos extraordinarios o especiales.

Asimismo, quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Funcionarios al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segunda. – Procedimiento de selección, desarrollo de las pruebas y calificación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes en el «Boletín Oficial» de la provincia, ni en ningún otro. No obstante, estos anuncios de celebración de las siguientes pruebas deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal.

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

Para aquellas pruebas que no puedan celebrarse conjuntamente, el orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer nombre de la letra «S».

El Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas provistos de D.N.I.

El concurso-oposición se desarrollará en dos fases:

Fase de concurso: Se establece el siguiente baremo, y se puntuará con arreglo al mismo, siendo determinadas las puntuaciones en los méritos de valoración fija, automáticamente, versando la actuación del Tribunal sobre la admisibilidad de los méritos alegados y su inclusión en el epígrafe correspondiente. La calificación de los méritos de apreciación discrecional se realizará conforme al sistema que regula los ejercicios eliminatorios de la oposición.

El Tribunal procederá a la calificación y publicación de los méritos de la fase de concurso, con anterioridad a la realización del primer ejercicio de la oposición.

Méritos de valoración fija.

1. Certificados y diplomas.

Por cada certificado o diploma obtenidos en cursos de formación autorizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, Facultades Universitarias, Organismos de la Administración Pública Estatal, Autonómica y Local, Colegios o Asociaciones Profesionales u otros Centros reconocidos oficialmente, en relación directa con el puesto a ocupar:

1. Con una duración inferior a treinta horas: 0,15 puntos hasta un máximo de 0,75 puntos.

2. Con una duración superior o igual a treinta horas: 0,30 puntos hasta un máximo de 0,90 puntos.

2. Especialización: Título de Técnico superior en prevención de riesgos laborales, especializado en seguridad en el trabajo: 1,50 puntos.

3. Experiencia.

Por el desempeño de puestos de trabajo de contenido funcional idéntico o similar al que constituye el objeto de la convocatoria, en Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes, 0,20 puntos por cada periodo mínimo y continuado de tres meses de servicio, hasta un máximo de 1,6 puntos.

Méritos de valoración discrecional.

Por la realización de trabajos, en empresas constructoras, de dirección e inspección de obras relacionadas con la rehabilitación de inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, 0,20 puntos por cada periodo mínimo y continuado de tres meses de servicio, hasta un máximo de 1 punto.

Fase de oposición: Los ejercicios de esta fase tendrán carácter eliminatorio y obligatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito durante el tiempo que se determine por el Tribunal, a un cuestionario de cómo máximo diez preguntas referentes a todo el temario. Se valorarán los conocimientos de los temas expuestos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas, dos temas, uno de cada una de las partes del programa, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionados con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere. Cada miembro del Tribunal, salvo que renuncie a ello, propondrá dos temas. Entre todos los propuestos se efectuará un sorteo, salvo que se escoja uno de ellos por unanimidad.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de cinco minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito los siguientes ejercicios:

a) Resolución de un supuesto teórico-práctico en relación con alguno/s de los temas de la segunda parte del programa.

b) Interpretación de un proyecto total o parcialmente, realización de un croquis o escala de detalles (uno o varios), y elaboración de mediciones, cuadro de precios y presupuesto de la totalidad o parte del mismo.

La duración de estos ejercicios se fijará por el Tribunal y los aspirantes deberán acudir para su práctica provistos de los instrumentos necesarios.

Calificación.

Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10, las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Una vez sumadas las calificaciones de todos los ejercicios, se hallará la media de los mismos y esta se incrementará con las puntuaciones obtenidas en los méritos.

Tercera. — Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la relación de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

— Ser español o miembro de un Estado de la Unión Europea.

— Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

— Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador en la fecha de terminación de presentación de instancias o haber aprobado los estudios para su obtención y abonados los derechos para su expedición en la misma fecha.

— No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las funciones correspondientes.

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

Cuarta. — Presentación de solicitudes.

Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta (calle Audiencia, 6, 09340, en Lerma), durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado» en el que constará el n.º del «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León» en el que figuran insertas íntegramente.

La instancia también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su compulsación) del D.N.I. del aspirante: justificante de haber abonado los derechos de examen, la documentación acreditativa de los méritos que se alegan y declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 18 euros, que se podrán hacer efectivos en la Tesorería Municipal o en cualquier entidad bancaria en la que el Ayuntamiento tenga cuenta.

Quinta. — Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el tablón de anuncios municipal y «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose al efecto un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de reclamación, la Alcaldía-Presidentencia adoptará resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Al mismo tiempo se publicará la designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, y se señalará el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio de la oposición.

Sexta. — Tribunal calificador.

El Tribunal estará integrado por los siguientes miembros:

— Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

— Vocales: Un representante designado por el órgano competente de la Junta de Castilla y León, un Arquitecto o Arquitecto Técnico representante de la Diputación Provincial de Burgos, un Concejal en representación del Ayuntamiento, y un representante del Colegio Oficial de Aparejadores de Burgos.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación del mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Alcalde y del Secretario o quienes les sustituyan y estará facultado para resolver cuentas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en lo no previsto en las bases. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el artículo 13.2 del Real Decreto 3641/95, de 10 de marzo.

Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 6.4 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las resoluciones del Tribunal calificador vinculan a la Administración Municipal aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

El Tribunal calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá categoría segunda, conforme a lo previsto en el capítulo V, y anexos del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima. – Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación (entendiéndose superado el proceso selectivo en su conjunto a quien obtuviere mayor puntuación) y elevará la propuesta al Presidente de la Corporación.

En el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, el aspirante propuesto deberá presentar en el Ayuntamiento los documentos acreditativos de los requisitos expresados en la base tercera de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabi-

lidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Una vez aprobada la propuesta, presentada la documentación correspondiente por el candidato propuesto, y consecuentemente, efectuado el nombramiento por el Presidente de la Corporación Municipal, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente. En el supuesto de que no tome posesión sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Octava. – Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación las normas contenidas en defecto por lo dispuesto al respecto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 23/1988, de 28 de julio, de reforma de la anterior, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y demás disposiciones aplicables vigentes.

Novena. – Recursos.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de los mismos y de la actualización del Tribunal, podrán interponerse por parte de los interesados los recursos procedentes en los casos y forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Protección y garantía de esos derechos.

Tema 2. – Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Estructura y contenido.

Tema 3. – El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. Eficacia de los actos y su condicionamiento. Actos nulos y anulables. Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

Tema 4. – El municipio: Concepto y elementos. Organización municipal: Organos del Ayuntamiento. Obligaciones municipales mínimas. Las funciones de las Entidades Locales en materia de urbanismo y edificación.

Tema 5. – El personal al servicio de las Entidades Locales, su organización. Funcionarios de la Administración Local; especial referencia a los funcionarios del Grupo de Administración Especial. Deberes, derechos y responsabilidades de los funcionarios de la Administración Local. Procedimiento disciplinario.

Tema 6. – Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. – Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 8. – Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 9. – Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración Pública.

Tema 10. – Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 11. — La expropiación forzosa. Concepto, normas por las que se rige y clases. Idea general de la tramitación del expediente y procedimiento expropiatorio.

Tema 12. — Concepto y clasificación de los bienes de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación de bienes.

SEGUNDA PARTE.

Tema 1. — Normativa estatal y autonómica en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. Idea general. Instrumentos de ordenación del territorio.

Tema 2. — Facultades del derecho de propiedad. Deberes de uso y conservación. La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación, plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos.

Tema 3. — Plan General de Ordenación Urbana y Normas Urbanísticas Municipales. Objeto y determinaciones.

Tema 4. — Planeamiento de desarrollo. Estudios de Detalles, Planes Parciales, Planes Especiales, Planes Especiales de Protección; especial referencia a la protección de Conjuntos Histórico-Artísticos y al Catálogo de Monumentos. Planes Especiales de Reforma Interior.

Tema 5. — Intervención en el mercado del suelo. El patrimonio municipal del suelo. Otros instrumentos de intervención, programas municipales, derecho de superficie, derechos de tanteo y retracto.

Tema 6. — Elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico. Suspensión de licencias. Vigencia y efectos del planeamiento urbanístico. Revisión. Modificaciones.

Tema 7. — Concepto y modalidades de gestión urbanística. Obtención de dotaciones urbanísticas. Entidades para la gestión urbanística. Gastos de urbanización. Gestión de actuaciones aisladas.

Tema 8. — Actuaciones integradas. Unidades de actuación. Sistemas de actuación. Proyectos de actuación, elaboración, aprobación y efectos.

Tema 9. — Forma complementaria de gestión urbanística. Ocupación directa. Convenios urbanísticos. Proyectos de urbanización. Canon y garantía de urbanización.

Tema 10. — Información urbanística y participación social. Derecho a la información urbanística y reglas para su ejercicio. Consulta urbanística. Cédula urbanística y acción pública.

Tema 11. — La valoración de los terrenos en la legislación. Clases y valores. Definición y normas para su determinación.

Tema 12. — Las licencias urbanísticas: actos sujetos, competencia y procedimiento. Caducidad. Limitaciones a las licencias de parcelación. Supuestos de interés general.

Tema 13. — Las obras municipales. Clases de obras. Los proyectos de obras municipales: contenido y tramitación.

Tema 14. — Contratación de obras municipales. Formas de adjudicación. La subasta, el concurso y el procedimiento negociado: concepto, condiciones de aplicación y procedimiento.

Tema 15. — Contratación de obras municipales. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos.

Tema 16. — Contratación de obras municipales. Recepción provisional y definitiva. Actas de inspección y comprobación. Periodo de garantía. Certificaciones de obra ejecutada.

Tema 17. — Deberes y atribuciones del Aparejador municipal en la dirección y comprobación de obras.

Tema 18. — Ordenes de ejecución. La declaración de ruina: Requisitos, procedimiento y efectos. Ruina inminente.

Tema 19. — Normativa edificatoria del Municipio de Lerma en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano del Municipio. Edificios e instalaciones públicas de la localidad.

Tema 20. — Protección de la legalidad urbanística. Infracciones y sanciones urbanísticas. Responsables. Prescripción. Licencias ilegales: Suspensión y revisión. Otras medidas tendentes a la protección de la legalidad urbanística.

Tema 21. — Certificaciones de obras: concepto. Partes de que consta. Cuadros de reparto de contribuciones especiales: por metros lineales de fachada. Por metro cuadrado de superficie, por volumen edificable y sistemas combinados.

Tema 22. — Ejecución de perfiles y cubicación de movimientos de tierras. Medición sobre planos de superficies útiles, construidas y volúmenes. Toma de datos de solares y edificios. Secciones constructivas.

Tema 23. — Toma de datos para la ejecución de perfiles de nivel y planos de los mismos. Levantamiento de planos topográficos. Señalamientos de alineaciones y rasantes y replanteo. Reconocimiento y levantamiento de Actas de obras que han de quedar.

Tema 24. — Apuntalamiento de edificios. Obras de ampliación y restauración de edificios antiguos. Adopción de medidas en caso de siniestros: incendio, derrumbamiento, etc.

Tema 25. — Conocimiento de materiales a emplear en la construcción y de las técnicas constructivas. Resistencia de materiales. Nociones de cálculo de hormigón armado, acero, madera y fábrica de ladrillo.

Tema 26. — Mecánica del suelo. Cimentaciones y recalces. Inspección de masas y mezclas. Control de recepción de materiales de obra. Control de ejecución. Ensayos y análisis.

Tema 27. — Fases de elaboración y de ejecución de un Proyecto de construcción. Definición de todos los intervinientes en las mismas.

Tema 28. — Instalaciones de agua, gas, electricidad y saneamiento. Conocimiento de la normativa aplicable y control de ejecución. Instalaciones urbanas: saneamientos, pluviales, alumbrado público. Control y ejecución. Instalaciones especiales.

Tema 29. — Naturaleza de los terrenos. Pruebas y resistencias de los mismos.

Tema 30. — Valoración de edificios. Diferentes sistemas.

Tema 31. — Organización de los trabajos de obra. Planing de obra. Replanteo de distintas fases de la obra. Métodos a seguir. Utiles y aparatos. Medición y valoración de obras en ejecución.

Tema 32. — Protecciones colectivas, equipos de protección individual y medios auxiliares en el desarrollo de una obra de construcción.

Tema 33. — Control e inspección de andamios y medios auxiliares de la obra.

Tema 34. — Control e inspección de obras de hormigón armado. Cementos y áridos, definiciones y clasificación. Puesta en obra del hormigón. Hormigonado a distinta temperatura. Control, ejecución y medición.

Tema 35. — Control e inspección de obras de estructura metálica. Materiales, ejecución y medición. La construcción prefabricada.

Tema 36. — Control e inspección de obras en fábrica de ladrillos y en fábricas de bloque. Materiales, ejecución y medición.

Tema 37. — Control e inspección de obras de cantería y mampostería, de obras de carpintería y taller. Elementos, materiales, ejecución y medición.

Tema 38. — Control e inspección de cubiertas y terrazas. Ejecución. Impermeabilización. Aislamiento térmico. Medición.

Tema 39. — Control e inspección de obras de herrería y cerrajería, chapado, pavimentos y revestimientos. Herrajes. Elementos, materiales, ejecución y medición.

Tema 40. — Control e inspección de instalaciones de calefacción, fontanería y saneamiento. Elementos, materiales, ejecución y medición.

Tema 41. — Control e inspección de instalaciones de electricidad y aparatos elevadores. Elementos, materiales, ejecución y medición.

Tema 42. — Control e inspección de trabajos de acabado, decoración, pintura. Materiales, ejecución y medición.

Tema 43. — Riesgos asociados a la construcción según las diferentes fases de una obra.

Tema 44. — Prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo. Normativa en materia de seguridad y salud.

Tema 45. — Precios simples, descompuestos y auxiliares. Precios contradictorios. Ejemplos.

Tema 46. — Reglamentación en materia de espectáculos públicos. Legislación en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y Evaluación de Impacto Ambiental. Normativa en materia de ruidos.

Tema 47. — Cementerios su reglamentación; ordenanza municipal.

Tema 48. — Aplicación de la NBE-CPI. Aplicación de la NBE-CT. Aplicación de la NBE-CA.

En Lerma, a 27 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

200300010/49. — 252,36

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Presupuesto general ejercicio de 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En La Revilla y Ahedo, a 24 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200210622/21. — 18,03

Mancomunidad de Oña-Bureba-Caderechas

Aprobados inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2002, los Presupuestos Generales de la Entidad para 2003, así como los correspondientes anexos al citado expediente, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Oña, a 4 de diciembre de 2002. — La Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200210637/25. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

El Pleno del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo en sesión extraordinaria celebrada en fecha 14 de diciembre de 2002, acordó por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la ejecución de la obra de «Sustitución de Red de Abastecimiento en La Revilla. Conducción de Alimentación», según el proyecto técnico redactado por la Arquitecto Técnico doña María Isabel de Juan Barriuso.

El cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca concurso, conforme a lo siguiente:

1. — *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, calle Progreso, 17. 09613 La Revilla (Burgos)

2. — *Objeto:* La contratación de la obra de «Sustitución de Red de Abastecimiento en La Revilla. Conducción de Alimentación».

3. — *Tramitación:* Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Tipo de licitación:* Treinta y un mil quinientos cinco euros con cuatro céntimos (31.505,04 euros).

5. — *Garantías:* La fianza provisional: 2% del tipo de licitación; definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. — *Examen de documentación y presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. — *Apertura de proposiciones:* En el 2.º jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en el salón de plenos de este Ayuntamiento.

8. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

La Revilla y Ahedo, a 19 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200210419/10549. — 34,26

El Pleno del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 14 de diciembre de 2002, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas, por las que se regirá la adjudicación del arrendamiento de un local propiedad del Ayuntamiento, destinado a bar, sito en la calle Progreso, n.º 17, planta baja, quedando expuesto al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del arriendo. — El inmueble propiedad de este Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, que se encuentra sito en la calle Progreso, n.º 17, planta baja, en la localidad de La Revilla.

Tramitación. — Ordinario, procedimiento abierto y forma subasta.

Duración del arriendo. — 2 años.

Tipo de licitación. — El tipo mínimo de licitación se fija en 1.442,43 euros al año, que será mejorado al alza y con incremento del I.P.C. acumulativo a partir del primer año.

Fianza. — La fianza provisional se establece en 150,25 euros y la definitiva por el importe de 1.502,53 euros.

Presentación de plicas. — Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinti-

tiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. – El acto de apertura de plicas se efectuará por la Mesa de Contratación, en el Ayuntamiento de La Revilla, en el 2.º jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

Modelo de proposición. –

Sobre n.º 1. Documentación.

– Fotocopia del D.N.I., caso de que el licitador sea persona física o copia de escritura de constitución de sociedad mercantil si es persona jurídica.

– Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

– Resguardo acreditativo de constitución de fianza provisional.

Sobre n.º 2. Proposición Económica.

«D., con D.N.I. número, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, enterado de las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo para la adjudicación del contrato de arrendamiento del local sito en la calle Progreso, 17, planta baja, destinado a bar, tomo parte en la subasta pública convocada a tal efecto, ofreciendo la cantidad de euros anuales, en concepto de precio del arrendamiento.

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Acepto en su integridad las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar, previstas en los artículos 15 a 20 de LCAP.

Se acompaña documento acreditativo de constitución de fianza provisional y copia de D.N.I.».

En La Revilla y Ahedo, a 14 de diciembre de 2002. – El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200210420/10550. – 57, 10

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 3 de diciembre de 2002, de aprobación definitiva. Modificación puntual de las NN.SS. consistente en cambio de clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable con uso deportivo y residencial en superficie de 152,50 Has., promovido por la Caja de Ahorros Municipal. Saldaña de Burgos.

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99, de 5 de agosto, de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio, de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente Acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. consistente en cambio de clasificación de suelo rústico a urbanizable con uso deportivo y residencial en una superficie de 152,50 Has., ubicada al norte de los núcleos urbanos de Saldaña y Las Ventas de Saldaña, promovido por la Caja de Ahorros Municipal.

En todo caso la aprobación se realiza sin perjuicio de la necesidad de dar cumplimiento a la Ley y al Reglamento de Carreteras del Estado para todas aquellas actuaciones que afecten a las carreteras de titularidad estatal, y debiendo cumplirse las siguientes prescripciones obligatorias para el desarrollo urbanístico de estos terrenos a través del oportuno Plan Parcial:

1. – En todo caso, la ejecución completa del Campo de Golf deberá figurar en la 1.ª Etapa del preceptivo Plan Parcial, ejecución que deberá ser previa a la urbanización del resto de las zonas, y naturalmente, a la edificación de viviendas y a su comercialización y para la que deberá justificarse documentalmente la existencia de aforo suficiente que garantice el suministro necesario de agua.

2. – La formulación y elaboración de las previsiones y determinaciones concretas del Plan Parcial que desarrolla esta zona deberá respetar al máximo el medio natural, respeto que será requisito ineludible para la aprobación del susodicho instrumento de planeamiento.

3. – En el Plan Parcial deberá figurar expresamente la parcelación concreta de las diversas zonas edificables, así como el aprovechamiento urbanístico asignado a cada una de las parcelas propuestas.

4. – La Comisión desea hacer constar, y así se señala de forma expresa, que el aprovechamiento urbanístico, la edificabilidad y el número de viviendas que figuran en los documentos que ahora se aprueban tienen solamente la consideración de topes máximos, ya que será el proyecto del Plan Parcial que se apruebe definitivamente el que fijará los aprovechamientos posibles realmente, según resulte del efectivo respeto y adaptación de las específicas determinaciones del mencionado Plan Parcial a los criterios expuestos y al resto de los requisitos legalmente exigibles.

En consecuencia con lo anterior se recoge la ejecución completa del Campo de Golf en la 1.ª Etapa.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de referida Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en calle Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 16 de diciembre de 2002. – El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200210465/10537. – 119,90

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los Sres. contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado el Padrón Municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y Basuras correspondiente al periodo noviembre y diciembre (bimestre 6.º 2002) correspondiente al presente ejercicio de 2002, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre L.R.H.L. queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial de la provincia, que comenzará quince días antes del inicio del periodo de cobro. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 2003, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20%, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación y lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Advertencias: De acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación, artículo 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso al tipo determinado. L.G.T. artículo 58.2 C.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, 2 de enero de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200300061/78. — 38,83

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos n.º 1, por importe de 85.343,71 euros que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2002 financiado con mayores ingresos recaudados y nuevos ingresos no previstos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Valle de Valdelucio, a 30 de diciembre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200300055/80. — 36,06

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos n.º 2 que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2002 financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Valle de Valdelucio, a 30 de diciembre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200300054/79. — 36,06

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Retevisión Móvil, S.A. — Amena, para la instalación de estación base para telefonía móvil, sita en la parcela 15.001 del polígono 504, en la localidad de Hontomin, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 2 de enero de 2003. — La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200300057/81. — 45,68



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS